

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,

CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes....	2 » Pts.	Por un mes....	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Número suelto 0'25 centimos de peseta.			
Anuncios 0'25 id.		id. línea.	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GUBIERNO CIVIL

Núm. 138.

CIRCULARES

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad practi-

carán las diligencias necesarias para la busca y captura de Victoriano Perez Carrillo, natural de Arnedo en esta provincia, hijo de Dionisio y María, de 33 años, soltero, labrador, pelo blanco, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba poblada, color bueno, le falta bastante pelo en la cabeza por padecer una enfermedad. Anacleto Moreno Navaro, natural de Peralta, Navarra, hijo de Miguel y Juana, de 18 años de edad, soltero, oficio albañil, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba poca, color sano. José Gembe Osus, natural de Liédena, Navarra, hijo de Zoilo y Benita, edad 31 años, estado casado, oficio labrador, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, cara estrecha, boca regular, bar-

ba cerrada, color trigueño; viste pantalón y blusa azul nueva, alpargata blanca, camisa de color y boina azul; fugados de la carcel de Pamplona y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Gobierno.

Logroño 27 de Junio de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

Núm. 133.

Sanidad.

El artículo 15 del Reglamento de 24 de Octubre de 1873 para la asistencia facultativa de los enfermos pobres, preceptua que el último día de los meses de Junio y Diciembre los Alcaldes den cuenta al Gobierno de provincia de los nombres de los facultativos municipales y fecha de su nombramiento.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes que el último día del mes ac-

tual remitan á este centro un estado que se ajustará al modelo adjunto, expresando en el mismo así los Médicos, Cirujanos, Farmacéuticos y Veterinarios que ejerzan con título legítimo su profesión en sus respectivas localidades, como los facultativos titulares, nombrados por los Ayuntamientos, que desempeñen su cargo en la actualidad, incluyendo en último lugar el Inspector de carnes.

Espero que los Sres. Alcaldes de esta provincia, sin necesidad de nuevos recuerdos, cumplirán puntualmente cuanto se ordena en la presente circular, evitándo así que se les imponga el correctivo á que por su apatía, se hicieren acreedores.

Logroño 25 de Junio de 1887.

El Gobernador
Ricardo Ayuso

ESTADO DE LOS FACULTATIVOS TITULARES Y LIBRES

PARTIDO JUDICIAL DE.....

AYUNTAMIENTO DE.....

NUMERO DE HABITANTES.....

Nombre y apellido de los profesores.	Residencia.	Titulo profesional.	Nombre del partido que sirven	Nombre de los pueblos que constituyen el partido	Sueldo anual que disfrutan por la titular		Número de familias pobres á que prestan asistencia	Fecha en que se hizo el contrato			Fecha en que termina el contrato.			Observaciones. (1)
					Ptas.	Cts.		Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	

(1) Aquí se expresará cualquiera otra circunstancia que conduzca á la aclaración de los datos que se reclaman.

SELLO

Fecha y firma del Alcalde

Comisión provincial.

Núm. 138
SUBASTAS.

Esta Comisión provincial ha acordado celebrar segunda subasta para el servicio de bagajes de los cantones que á continuación se expresan y en los tipos que á cada uno se señala en la forma siguiente:

Cantón de Ausejo	900 pesetas
Id. de Alfaro	700 »
Id. de Calahorra	700 »
Id. de Haro	700 »
Id. de Sto. Domingo	700 »

La subasta tendrá lugar á las 11 de la mañana del 2 de Julio próximo y será simultánea en la capital y en las cabezas de cantón, citadas con arreglo al pliego de condiciones y formalidades prescritas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 268 correspondiente al día 6 de Mayo último.

Logroño 23 de Junio de 1887.

El Gobernador Presidente,
Ricardo Ayuso.

El día 30 del corriente mes, á la hora de las diez de su mañana, tendrá lugar públicamente en el salón de sesiones de la Diputación, el acto del sorteo para la amortización de 26 obligaciones provinciales de la segunda emisión, 36 de la tercera y 60 de la cuarta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciendo presente á los interesados, que desde el día primero de Julio próximo pueden presentar en la Contaduría de fondos provinciales los cupones vencidos y las obligaciones amortizadas para su cobro.

Logroño 27 de Junio de 1887.

El Gobernador Presidente.

Ricardo Ayuso

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Junio de 1887, esta Dirección general ha señalado el día 3 del próximo mes de Agosto á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de variación de la Carretera de Soria á Logroño entre los kilómetros 290'801 y 294'813 en esta provincia; cuyo presupuesto es de doscientas cuarenta y ocho mil, cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas y setenta y siete céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción

de 11 Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el veintinueve de Julio próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de doce mil cuatrocientas treinta pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Junio de 1887.—El Director General, J. Gallego Diaz.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. N.... N ..., vecino de..., según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de variación de la carretera de Soria á Logroño entre los kilómetros, 290'801 y 294'813 en esta provincia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Ministerio de la Gobernación.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Clasificación de los aspirantes al Cuerpo de Sanidad Marítima, hecha por el Real Consejo de Sanidad.

3.ª CATEGORIA (Continuación.)

Número.....	NOMBRES.	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO		
		A.	M.	D.
1	D. Mannel Perez Sisay	16	»	7
2	Marcelino Ferrer Yáñez	14	5	4
3	Marcelino Rey y Brey	13	7	8
4	Cesáreo García Valdes	11	10	10
5	Cristóbal Parellada y Puig	10	1	24
6	Juan Rebagliato Clemente	8	7	4
7	José Maria Maestre y Gilabert	8	3	27
8	Tomás Aguiló y Villaseñor	6	9	12
9	Angel Maria Izquierdo Rozo	6	8	27
10	Juan Antócio Muñoz Giner	6	3	29
11	Manuel Romero Ponce	5	7	17
12	Ramón María Perez de Torres	5	4	27
13	Victor Acha y Briones	5	4	11
14	Miguel Ferragut y Morey	4	»	26
15	Antonio Asensio Perez	3	11	29
16	Ramón Perales y Burbano	3	10	14
17	Ernesto Ruméu y Felipe	3	5	»
18	José Champsaur y Sicilia	3	3	»
19	José Antonio Miranda Berridi	3	»	5
20	Laureano Cumbre y Caballero	2	10	10
21	Joaquin Palacios Cerqueros	2	9	5
22	Jacinto Alcaraz y Alcaraz	2	8	26
23	Recaredo Velazquez de Castro	2	8	13
24	José Capote Beutz	2	6	10
25	Francisco Flores Martinez	2	1	9
26	Nicasio Retuerto Castaños	1	11	24
27	Juan Salort y Domenech	1	10	15
28	Juan Galceran y Cuscó	1	9	8
29	Vicente Alegret Clot	1	9	6
30	Ricardo de Villalonga Velasco	1	7	25
31	Juan Miguel Solsona Fuentes	1	6	2
32	Luis Sobrino Rivas	1	2	23
33	Claudio Uriarte y Portillo	1	2	17
34	Joaquin Rodriguez Garcia	1	1	11
35	Mariano Gonzalez Saez	1	1	3
36	Enrique Gelabert y Caballeria	»	9	15
37	Francisco Benitez Roman	»	5	19
38	Vicente Avila é Inza	»	4	15
39	Joaquin Estariol y Quintana	»	4	2
40	José Domenech y Saez	»	2	»
41	Marcelino Vior Traviesos	»	»	14

SECRETARIOS DE TERCERA CLASE

Número.....	NOMBRES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO		
		A.	M.	D.
1	D. Mariano Jimenez Crouseilles	27	7	12
2	Bartolomé Escudero y Escudero	18	»	1
3	Ildefonso Cruz Rodriguez	14	»	5
4	Sabino Blanco Gendin	12	4	4
5	José Déniz Azofra	11	6	24
6	Ramon Lanzarote y Andreu	9	5	28
7	Ramon Llanos y Elósegui	9	1	14

4.ª CATEGORIA.

Número.....	NOMBRES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO		
		A.	M.	D.
1	D. Fermin Melis y Gonzalez	16	»	14
2	Lorenzo Cabrera y Cabrera	10	»	21
3	Andrés Pastor Oliver	9	8	28
4	Nicolás Suñer y Sagrera	9	2	14
5	Manuel Maria Guerra Suarez	8	8	15
6	José Masdevall y Oliveras	8	7	26
7	Pedro Lucas Cañellas	8	6	6
8	José Pelaez Derqui	8	2	25
9	Francisco Nieto Gonzalez	7	9	23
10	Juan José Linares Luna	7	5	3
11	Juan Bautista Casañ Cruces	7	3	16
12	Vicente Mengual Roz o	7	2	19

	2	3	4	5
13	Guillermo Ramon y Colomar	7	>	16
14	Hdefonso Zabaleta Echeverria	6	6	10
15	Gabriel Sorá y Font	6	5	1
16	Joaquin Luis Oms Mirabell	6	>	25
17	Casto Perez Gutierrez	5	9	>
18	Fernando Llanos y Leon	5	8	6
19	Cayetano Benaspres y Mestre	5	6	10
20	Francisco Santamaria Martinez	5	3	21
21	Francisco Diaz Dominguez	5	1	7
22	Vicente Simó Bagur	4	11	26
23	Fidel Ostalaza y Larrea	4	11	16
24	Lorenzo Garcia Cifaló	4	8	21
25	Benito Sueyro Fernandez	4	6	2
26	Antonio Vila y Coll	4	1	9
27	Ramon Diaz Freijó	3	11	18
28	Juan Alexandre Ayza	3	11	5
29	Wenceslao Fernandez de la Vega	3	10	3
30	Juan Perez Diaz	3	7	3
31	Leopoldo Valverde Cazorla	3	5	14
32	Santiago Font Falp	3	4	28
33	José Ogazon Cirer	3	3	22
34	Eleuterio Guilarte y Perez	3	3	12
35	Servando Comuñez Echevarria	3	3	11
36	Ramon Alvarez y Fuster	3	2	26
37	Francisco Sainz Trápaga y Zorrilla	3	2	11
38	Evaristo Esteve Gonzalez	3	1	22
39	Sebastian Mesquida Masuti	3	1	11
40	Jose Barga Rogés	3	>	28
41	Helodoro Fernandez Gastañaduy	3	>	10
42	Federico Martinez Montenegro	2	11	1
43	Manuel Mazzetti Navarro	2	10	14
44	José Coliantes Delgado	2	9	28
45	Francisco Simó y Martori	2	8	22
46	José Aceituno y Treviño	2	8	4
47	Marcos Victoriano G. Castrillón y Somoza	2	8	1
48	Francisco Brunet y Roig	2	7	26
49	Canuto Pradera y Arrieta	2	7	23
50	Ignacio Martinez Moragas	2	6	1
51	Jaime Gonzalez Castellanos	2	5	11
52	Enrique de la Prida Pelaez	2	4	15
53	Luis Conejero Lopez	2	3	15
54	Modesto Lafuente Dominguez	2	3	12
55	Máximo Perez del Valle	2	3	11
56	Manuel Quintana Rio	2	3	1
57	Ramon Garcia Sancho	2	2	22
58	Osmundo del Rio y Ochoa	2	1	18
59	Luis Lloret y Vilanova	2	>	28
60	José Gonzalez Pou	2	>	27
61	Cándido Figa y Piferrer	2	>	21
62	Bartolomé Bennaser y Alzamora	1	10	16
63	Vicente Mingarro Sales	1	9	29
64	Nicolás Roig y Esparducer	1	8	21
65	Antonio Llobet y Sorá	1	8	16
66	Esteban Roses y Millet	1	7	3
67	Gumersindo Garcia Sanchez	1	5	17
68	Miguel Garcia Bonilla	1	5	15
69	Norberto de Llinás y de la Tejera	1	4	15
70	Francisco Sampol y Calvo	1	4	11
71	Félix Mercader y Soler	1	3	26
72	Froilan Barberá Castelló	1	3	26
73	Federico Figarola Bicheto	1	3	1
74	Emilio Casalduero Compte	1	2	10
75	José Miguel Zabala Echeverria	1	2	7
76	Laureano Gomez Sanchez	1	2	5
77	Pedro Juan Ruiz y Miquel	1	1	28
78	Pascual Llopis y Soler	1	1	24
79	Francisco Aznar Martinez	1	1	23
80	Ignacio Casares y Aramburu	1	>	16
81	Enrique Quintero Garcia	1	>	>
82	Isaias Fernandez Javier	>	>	>
83	Alfredo Gallego Cepeda	>	11	27
84	Modesto Graña y Bravo	>	11	24
85	Luis Provincial y Corral	>	11	13
86	José Escobedo Cubero	>	11	>
87	José Riera Massanes	>	9	7
88	José Tárrega y Torres	>	8	23
89	Miguel Jerez Marmolejo	>	7	23
90	Antonio Fernandez Palacio	>	7	11
91	Jaime Pons y Pardo	>	7	8
92	Honorato Julio Sandarán Arqués	>	6	2
93	Victoriano Garcia Ceñal	>	5	9
94	Rafael Espuche y Puerto	>	4	15
95	José María Piñana Cabrera	>	4	8
96	Vicente Rabel y Rivas	>	4	1
97	Pedro Ferrer y Rosell	>	2	23
98	José Perea Gomez	>	2	12
99	Joaquin Redondo y Cal	>	2	4
100	Manuel Perez Rodriguez	>	2	>
101	Luis Besora y Pecamins	>	1	21
102	Niceto Rivera y Romero	>	1	19
103	Ricardo Castillo y Sanchez	>	1	10
104	Juan Novoa Couto	>	1	1
105	Agustin Vilaret y Massó	>	>	8

Secretarios de cuarta clase.

Numero.....	N O M B R E S	TIEMPO		
		de		
		servicios en el ramo		
		A.	M.	D.
1	D. Julio Augusto Guerra y Sureda	11	1	26
2	Miguel Sempere y Azorin	9	6	3
3	Martin Montes y Gómez	9	3	>
4	Buenaventura Deulofeu Cedillo	9	2	6
5	Demetrio Ferran y Xiráu	3	>	4
6	Antonio Castro Remacha	2	1	8

(Se continuará.)

Sección judicial

Don Gabriel Martin Bañares, Juez de 1.ª instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que á las diez de la mañana del quince de Julio próximo y en la sala de Audiencia, se sacarán á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, los bienes que se expresarán á continuación sitios en Agoncillo y su jurisdicción de la procedencia del finado Marqués del mismo nombre D. Enrique Frias, para con su importe atender al pago de principal, intereses, costas y gastos del juicio ejecutivo instado á nombre de don Luciano Angulo, representado por el Procurador Lacorzana.

- 1.ª La casa titulada Palacio ó Castillo, con sus accesorios.
- 2.ª Un edificio destinado á cuardas y cocheras, lindante con la anterior.
- 3.ª Una casa número seis, sita camino que conduce á esta capital.
- 4.ª Una casa número ocho, idéntica á la anterior.
- 5.ª Un molino harinero con las dependencias propias del mismo y constan de autos.
- 6.ª Una tierra regadio, junto al Molino, con solar y cuatro paredes.
- 7.ª Otra tierra regadio, junto al Molino; dos fanegas, cinco celemines y dos cuartillos.
- 8.ª Otra regadio, en el Rozo, de una fanega y dos celemines.
- 9.ª Otra regadio, en el Rozo, consta de cuatro suertes.
10. Otra regadio, en el Rozo, una fanega, cuatro celemines y tres cuartillos.
11. Otra regadio, en el Rozo, una fanega, dos celemines y tres cuartillos.
12. Otra regadio, en Solaviña; se compone de dos suertes divididas por un ribazo.
13. Otra regadio en el Polvillo, y dentro una caseta para colocar aperos de labranza.
14. Otra regadio camino de Logroño, con un olivo y una caseta.
15. Otra regadio camino de Logroño, con un olivo de segunda, de cuatro fanegas y cuatro celemines.
16. Otra regadio en las Eras, de

dieciocho fanegas y seis celemines; cruzada por un camino.

17. Otra tierra regadio de tras de la huerta llamada de la Fruta, doce fanegas, siete celemines y tres cuartillos.
18. Otra regadio en Solaviña, cinco fanegas y un celemin.
19. Otra regadio en el Palomar, de seis fanegas y ocho celemines.
20. Otra regadio en el Chorrón, de dos fanegas y nueve celemines.
21. Otra regadio, en el Sotillo, de cinco fanegas y dos celemines.
22. Otra regadio en lo último de Aguazar, consta de dos suertes; seis fanegas, siete celemines y un cuartillo.
23. Otra regadio, en el Olivillo, cinco fanegas y cuatro celemines.
24. Otra regadio en el Cerrado, tres fanegas, siete celemines y un cuartillo
25. Otra regadio en la puerta de la villa, once fanegas y ocho celemines, cruzada por un camino.
26. Otra regadio en la Hoya, doce fanegas y siete celemines.
27. Otra regadio camino del Ebro, cuatro fanegas y cuatro celemines.
28. Otra regadio en Puenteacero, cinco fanegas y nueve celemines.
29. Otra regadio detrás de los Parrales, ocho fanegas y un celemin.
30. Otra regadio término de los Chopos; ventiocho fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos.
31. Otra regadio en los Chopos, una fanega y once celemines.
32. Otra regadio en lo último de los Chopos, en dos suertes, dividida por un brazal; tres fanegas y seis celemines.
33. Otra regadio en el Arenal, doce fanegas y un cuartillo.
34. Otra regadio en el Quinto, once fanegas, cuatro celemines y cuarenta y cuatro varas.
35. Otra regadio contigua á la anterior, ocho fanegas y diecisiete varas cuadradas.
36. Otra en regadio en Balsamachin en dos suertes, tres fanegas y siete celemines.
37. Otra regadio en Balsamachin contigua á la anterior, en dos suertes y comprende tres fanegas, cuatro celemines, dos cuartillos y diez y nueve varas cuadradas.
38. Otra tierra regadio en Bal-

samachin, cuatro fanegas y ocho celemines.

39. Otra regadio en la Quindalera, tres fanegas y diez celemines.

40. Otra regadio camino de los Hoyos, tres fanegas cinco celemines y dos cuartillos; cruzada por un camino.

41. Otra tierra regadio término de los Hoyos, final de los Lagos, dos fanegas, siete celemines y dos cuartillos.

42. Otra tierra regadio, término de los Largos, compuesta de dos suertes; seis fanegas, un cuartillo y cuarenta varas.

43. Otra tierra regadio, término del Quinto: consta de cuatro suertes quince fanegas, dos celemines y tres cuartillos.

44. Otra tierra regadio en el Zarzal, nueve fanegas y un cuartillo.

45. Otra tierra secano en la Estacada, comprendida en otra de mayor cabida, una fanega y dos celemines.

46. Huerta titulada de la Fruta, cercada de pared, próxima al pueblo, dos fanegas y siete celemines.

47. Huerta junto á la casa Palacio, cercada de pared, con cobertizo, lavadero y árboles frutales; dos fanegas, once celemines y tres cuartillos.

Y se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta que se ajustará á las siguientes.

PREVENCIONES

1.ª Las fincas reseñadas se encuentran debidamente deslindadas en los autos de su razón.

2.ª En ellos constan los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos los compradores, sin derecho á exigir otros, ni alegar insuficiencia ó defectos.

3.ª El ramo de titulación, queda de manifiesto en la Escribanía para que pueda ser examinado por aquel á quien pudiera interesar.

4.ª Todo licitador exhibirá su cédula personal, quedando sujeta la subasta á lo preceptuado por el segundo apartado del art. 1506 de la ley vigente, en el caso de tener aplicación.

Dado en Logroño á veinticuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Gabriel Martín.—Por su mandado, Pablo Apellaniz Enrique.

Núm. 137.

D. Francisco de Paula Roig y Roig, Juez de Instrucción de esta ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente se cita y llama á Manuel Uri y Sanz, que en el año de mil ochocientos ochenta y cuatro, dijo residía en la villa de Somalo, aneja al Juzgado municipal de Montalvo, con el fin de que comparezca en este Juzgado, para la práctica de cierta diligencia en causa criminal, que tendrá lugar á los diez días del de la inserción del mismo en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las

once de la mañana, bajo apercibimiento en otro caso de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Nájera á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

Francisco Roig.—El Escribano, Isidoro Lazcano.

Núm. 140.

D. Manuel María Andollo, Alcalde constitucional de esta villa de Alberite.

Por el presente hago saber: Que en virtud de cuanto dispone la instrucción de 20 de Mayo de 1884, sobre procedimiento de apremio, y á fin de hacer efectivos los descubiertos por principal y dietas y cortas. Con que aparece como fiador responsable D. Manuel Ruiz Navarro de los pesos y medidas del año económico de 1885 al 86, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados al mismo que a continuación se expresan.

Fiador y responsable deudor y fincas embargadas que se subastan á saber.

D Manuel Ruiz Navarro.

Tasación. Pts. cts.

1.ª Una en el corral de la dula de cuatro celemines huerta, linda D. Gabino Lumbreras, P. Victoriano Saez. 350 »

2.ª Una tierra de dos fanegas y media en la dehesa, linda O. herederos de D. José Cejudo, M los de Buenaventura Castroviejo. 125 »

3.ª Otra en parte el cuerno de una fanega y diez celemines O. camino de Clavijo, P. D. Antonio Pradilla 187 50

4.ª Otra en Ardachas de tres fanegas linda O. Senda P. herederos de D. Quintin Sicilia. 900 »

5.ª Otra en el Segadero de tres fanegas y seis celemines linda al O. José Sicilia y P. la senda. 175 »

6.ª Otra en los olmos de seis celemines, linda al O. Serrano Perez y N. rio nuevo. 143 99

7.ª Otra en Mogrónes de cuatro celemines, P. el rio del molino y M. camino. 175 »

8.ª Una viña de dos fanegas en los Cabos, linda al O. D. Antonio Escolar y P. Gabino Lumbreras. 125 »

9.ª Otra en Carragonullo olivar con 32 olivos de una fanega y cuatro celemines, linda M. camino y N. D. Guillermo Sicilia. 362 50

10. Medio corral y pajar en la tierra de Telm M. Felipe Soto, y N. Francisco Jalon. 156 25

11. Media bodega en el portillo, linda por P. D. Antonio Pradilla. 62 50

Totales. . 2762 74

La subasta tendrá en la Sala capitular el dia once de Julio del próximo mes de once á doce de su mañana, siendo admisible toda postura que cubra las dos terceras partes del valor señalado á dichos bienes] y á condicion de que el rematante entregara por via de anticipo en el acto mismo de la adjudicacion el importe del principal, dietas y costas del procedimiento ejecutivo que adeuda el fiador de quien proceden las fincas subastadas; y á falta de títulos de propiedad se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes á los cuales se descontarán del precio de la adjudicacion los gastos que hayan anticipado.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores.

Alberite á 25 de Junio de 1887— El Alcalde, Manuel M. Andollo.

Anuncios oficiales.

Núm. 136.

VENTROSA.

No habiendo comparecido los mozos Estanislao Fernandez Guevara y Felipe Gil, hijos de Lucio y Raimunda el primero y de Fernanda el segundo, números 2 y 5 respectivamente del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante de haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con las condenaciones consiguientes de gastos, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente á mi Autoridad á fin de ser presentados ante la Exma. Comisión provincial para su ingreso en la Caja respectiva; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que

afecta el buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este Municipio de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Exma Comisión provincial.

Ventrosa 22 de Junio de 1887.— El Alcalde, Domingo Martín.—P. S. M. Fructuoso Adán, Secretario.

Anuncios particulares.

LA BARCELONESA DE JOSÉ PONS LOGROÑO (Espolón)

Gaseosa aromatizada á 15 céntimos de peseta.—Cerveza superior, á 25 céntimos de peseta. Al por mayor grandes rebajas.

LICOR DEPURATIVO VEGETAL IODADO

de zarzaparrilla, tuya y caroba,

DEL MÉDICO QUINTELLA

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sífilíticas, reumáticas, escrófulosas y de la piel, simples ó diatésicas, es el mas autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clinicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general de

PABLO FERNANDEZ, LOGROÑO

A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento. 7 Mayo

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 27 de Junio de 1887.

Table with meteorological data: Temperatura máxima al Sol (27.8), Idem id. á la sombra (21.4), Temperatura mínima al aire (14.8), Idem id. al reflector (13.0), ALTURA BARO-METRICA (734.1, 733.9), VIENTO (S.O brisa, N.O brisa, Cubierto), ESTADO DEL CIELO (3,3), Agua evaporada, Ozono, Lluvia.

Imp. de Francisco Martinez Zaporta